



GOBIERNO DE
CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE ANTOFAGASTA

**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE
ALEMANIA ENTRE ESPAÑA Y LIMITE URBANO,
CALAMA**

**REF. : APRUEBA SEGUNDO COMPLEMENTO
DE FONDOS**

ANTOFAGASTA, 10 ABO. 2010

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 873 Exenta, del 28 de abril de 2008, del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución G.R. N° 664 Exenta, del 21 de abril de 2009, del Gobierno Regional de Antofagasta; Acuerdo CORE N° 9671-10; Ord. N° 001513, del 29 de JULIO de 2010, del Gobierno Regional de Antofagasta; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1014 / EXENTA.

1.- Apruébase el Segundo Complemento de Fondos suscrito con fecha 09/08/2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el SERVIU II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° **30061758-0 (OBRA)**, cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

PRIMERO: Las partes con fecha 24 de abril de 2008, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución G.R. 873 Exenta, de fecha 28 de abril de 2008, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CALLE ALEMANIA ENTRE ESPAÑA Y LIMITE URBANO, CALAMA", Código BIP N° 30061758-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 575.365.000.-

De este monto, se destinaron \$ 10.747.000.- para financiar el Ítem Gastos Administrativos, \$ 8.193.000.- para financiar el Ítem Consultoría; y \$ 556.425.000.- para financiar el Ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Mediante Resolución G.R. N° 664 Exenta, de fecha 21 de abril de 2009, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 1.074.700.- para el ítem Gastos Administrativos y \$ 55.642.500.-, para el ítem Obras Civiles, totalizándose la suma de \$ 632.082.200.-.

TERCERO: En consideración al Acuerdo CORE N° 9671-10, y al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 001513, del 29 de julio de 2010, se aprobó incrementar el monto del proyecto, en la suma de \$ 700.000.-- para el ítem Gastos Administrativos.

De esta manera los montos destinados al proyecto quedan expresados de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.521.700.-
31-02-002	CONSULTORIA	8.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	612.067.500.-
TOTAL		632.782.200.-

CUARTO: *Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.*

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para esta componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ **700.000.-** para el ítem **Gastos Administrativos**, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	12.521.700.-
31-02-002	CONSULTORÍA	8.193.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	612.067.500.-
TOTAL		632.782.200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogado Gobierno Regional

AFSCP/N/MZM/AMB/HAR/amb

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.R.S.
-SERPLAC II REGION
-DEPTO. INVERSION REGIONAL

- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES